

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

04297-2023

Resolución No. _____

Ministerio de Educación, Guatemala, 07-11-2023

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA, SOLOLÁ, QUETZALTENANGO Y SAN MARCOS; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Sololá, Quetzaltenango y San Marcos; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación Emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1351	123 DIGEPSA	68-2023	77	-DIGEPSA-SATF-304-2023
	307 DIEDUC de Sololá	89	88	O-UPE-127-2023
1352	123 DIGEPSA	71-2023	80	-DIGEPSA-SATF-307-2023
	305 DIEDUC de Escuintla	051-2023	80	UPE- SIGES No. 058-2023
1353	123 DIGEPSA	69-2023	78	-DIGEPSA-SATF-305-2023
	309 DIEDUC de Quetzaltenango	064-2023	112	PLANI-QUET-0159-2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación Emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1354	123 DIGEPSA	70-2023	79	-DIGEPSA-SATF-306-2023
	312 DIEDUC de San Marcos	93	106	SIGES No. 59-2023-A-

B) Las Direcciones Departamentales de Escuintla, Sololá, Quetzaltenango y San Marcos, solicitan ampliación presupuestaria para el pago de servicios básicos de gratuidad y completar el pago del programa de valijas didácticas en establecimientos educativos oficiales con y sin Organización de Padres de Familia -OPF-, que no generan movimiento en las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos 05-010 y 05-011 y subproductos 05-010-0001 y 05-011-0001. Recursos financieros que están siendo cedidos por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, según solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Providencia DAFI-DP-1101-2023; esta gestión financiera, genera disminución en las metas físicas del producto y subproducto "Centros escolares del nivel primario reparados y remozados". Detallados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Nos. **1351, 1352, 1353 y 1354**, emitidos por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-765-2023 de fecha 31 de octubre de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Nos. **1351, 1352, 1353 y 1354**, emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **1351, 1352, 1353 y 1354** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente




04297-2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Sololá, Quetzaltenango y San Marcos, y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/MdRBM/ISdelPdeD/AAH/lla/dpz/mhar

